

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01008-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado **Wilmer David Ramírez Pérez** al poder conferido por la demandante Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO".

Téngase presente, que el mencionada jurista arrió copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte y previo a reconocer personería a la sociedad ASESORÍAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S.A, acredítese la representación legal que sobre esta ejerce el abogado Vladimir León Posada.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

vp